

17/11/2025 11:19:00 AM

## Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

### Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	TAB - TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA (TJA)
Folio	54051170000425
Fecha de solicitud	17/11/2025
Nombre del solicitante	Cecilia Guillen Lugo
Representante (en su caso)	

### Detalle de la Solicitud

SOLICITO copia DIGITAL y en formato accesible (letras claras, tamaño de letra grande, preferencial arial 12) DE LAS RESOLUCIONES, SENTENCIAS O ACUERDOS

que hubieran emitido en formato de fácil lectura o de fácil comprensión o lenguaje ciudadano o algún análogo de ese tipo de formatos accesibles incluyendo la Lengua de Señas Mexicana

DENTRO DEL PERÍODO comprendido entre junio de 2020 - junio de 2025

dictados en los expedientes de su competencia y relacionados con algún tipo de población vulnerable como puede ser:

personas con discapacidad,  
infancias,  
personas mayores  
o alguna otra categoría (ejemplificativo no limitativo)

### Información requerida

Guía de la SCJN para dictar sentencias en formato de fácil lectura  
Convención de los derechos de las personas con discapacidad

Convención de los derechos del Niño

Protocolos para juzgar con perspectiva de género, de infancia o de discapacidad

### Datos adicionales

### Medio de notificación

Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia

\* Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.

\* No incluir datos personales.

### Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	20	01/01/2026
Requerimiento de información (Prevención)	5	24/11/2025
Incompetencia	3	20/11/2025

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el Órgano Garante.

MARZO 2019 - PREGUNTAS FRECUENTES

17/11/2025 11:19:00 AM

## Acuse de registro de solicitud de información pública

Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

### RECOMENDACIONES:

\*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.

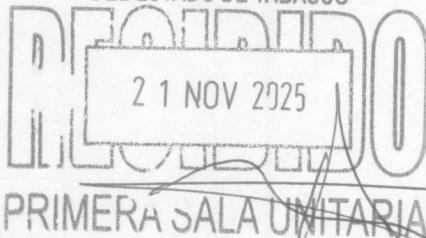


# Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

"2025, Año de la Mujer Indígena"

## Unidad de Transparencia y Equidad de Género

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE TABASCO



Villahermosa, Tabasco 19 de noviembre de 2025.

**Oficio:** TJA-UTyEG-092/2025.

**Asunto:** Se remite Solicitud de Transparencia 54051170000425.

**MAG. MÓNICA DE JESÚS CORRAL VÁZQUEZ.  
PRIMERA SALA UNITARIA DEL TRIBUNAL DE  
JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO.  
PRESENTE**

De conformidad con el artículo 126<sup>i</sup> de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y para los efectos de atender la solicitud realizada a través de la **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO**, con número de folio **540511700004 25**, de fecha **17 de noviembre** del año **dos mil veinticinco**, solicito a Usted, proporcione a esta Unidad de Transparencia, la información que haya sido generada de acuerdo a sus facultades, competencia y funciones, relacionada con lo peticionado en la solicitud, y que se encuentre en los archivos de esa área a su cargo, por el término de **DOCE DIAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente del recibo del presente escrito, apercibiéndole que en caso omiso, se procederá al trámite del artículo 38<sup>j</sup> de la Ley de la materia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo y me reitero a sus órdenes.

**ATENTAMENTE**

Mtra. Tila del Carmen De la Rosa Jiménez  
**Titular de la Unidad de Transparencia y Equidad de Género.**



C/ anexo.

Ccp. Dra. Luz María Armenta León. Magistrada Presidente del TJA. Para su conocimiento,

<sup>i</sup> Artículo 126. Las unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo con sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.

<sup>j</sup> Artículo 38. En caso que alguna área de los Sujetos Obligados se negara a colaborar con la Unidad de Transparencia, ésta informará a su superior jerárquico para que le ordene realizar sin demora las acciones conducentes.

Cuando persista la negativa de colaboración, la Unidad de Transparencia lo hará del conocimiento de la autoridad competente, quien podrá iniciar el procedimiento de responsabilidad respectivo.



# Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

"2025, Año de la Mujer Indígena"

## Unidad de Transparencia y Equidad de Género

Villahermosa, Tabasco 19 de noviembre de 2025.

**Oficio:** TJA-UTyEG-093/2025.

**Asunto:** Se remite Solicitud de Transparencia 54051170000425.

**MAG. VICTOR ERNESTO LÓPEZ AGUILERA.**  
**SEGUNDA SALA UNITARIA DEL TRIBUNAL DE**  
**JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO.**  
**PRESENTE**

De conformidad con el artículo 126<sup>i</sup> de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y para los efectos de atender la solicitud realizada a través de la **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO**, con número de folio **540511700004 25**, de fecha **17 de noviembre** del año **dos mil veinticinco**, solicito a Usted, proporcione a esta Unidad de Transparencia, la información que haya sido generada de acuerdo a sus facultades, competencia y funciones, relacionada con lo peticionado en la solicitud, y que se encuentre en los archivos de esa área a su cargo, por el término de **DOCE DIAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente del recibo del presente escrito, apercibiéndole que en caso omiso, se procederá al trámite del artículo 38<sup>j</sup> de la Ley de la materia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo y me reitero a sus órdenes.

**ATENTAMENTE**

Mtra. Tila del Carmen De la Rosa Jiménez  
**Titular de la Unidad de Transparencia y Equidad de Género.**

C/ anexo.  
Ccp. Dra. Luz María Armenta León. Magistrada Presidente del TJA. Para su conocimiento,

<sup>i</sup> Artículo 126. Las unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo con sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.

<sup>j</sup> Artículo 38. En caso que alguna área de los Sujetos Obligados se negara a colaborar con la Unidad de Transparencia, ésta informará a su superior jerárquico para que le ordene realizar sin demora las acciones conducentes.

Cuando persista la negativa de colaboración, la Unidad de Transparencia lo hará del conocimiento de la autoridad competente, quien podrá iniciar el procedimiento de responsabilidad respectivo.



# Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

"2025, Año de la Mujer Indígena"

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE TABASCO

21 NOV 2025  
TERCERA SALA UNITARIA

Unidad de Transparencia y Equidad de Género

Villahermosa, Tabasco 19 de noviembre de 2025.

Oficio: TJA-UTyEG-094/2025.

Asunto: Se remite Solicitud de  
Transparencia 54051170000425.

14:26 AM

MAG. JAVIER AUGUSTO NUCAMENDI OTERO.  
TERCERA SALA UNITARIA DEL TRIBUNAL DE  
JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO.  
PRESENTE

De conformidad con el artículo 126<sup>i</sup> de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y para los efectos de atender la solicitud realizada a través de la **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO**, con número de folio **54051170000425**, de fecha **17 de noviembre** del año **dos mil veinticinco**, solicito a Usted, proporcione a esta Unidad de Transparencia, la información que haya sido generada de acuerdo a sus facultades, competencia y funciones, relacionada con lo peticionado en la solicitud, y que se encuentre en los archivos de esa área a su cargo, por el término de **DOCE DIAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente del recibo del presente escrito, apercibiéndole que en caso omiso, se procederá al trámite del artículo 38<sup>1</sup> de la Ley de la materia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo y me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE

Mtra. Tila del Carmen De la Rosa Jiménez  
**Titular de la Unidad de Transparencia y Equidad de Género.**



DEL ESTADO DE TABASCO  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EQUIDAD

C/ anexo.

Ccp. Dra. Luz María Armenta León. Magistrada Presidente del TJA. Para su conocimiento,

<sup>i</sup> Artículo 126. Las unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo con sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.

<sup>1</sup> Artículo 38. En caso que alguna área de los Sujetos Obligados se negara a colaborar con la Unidad de Transparencia, ésta informará a su superior jerárquico para que le ordene realizar sin demora las acciones conducentes.

Cuando persista la negativa de colaboración, la Unidad de Transparencia lo hará del conocimiento de la autoridad competente, quien podrá iniciar el procedimiento de responsabilidad respectivo.



# Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

"2025, Año de la Mujer Indígena"

## Unidad de Transparencia y Equidad de Género



Villahermosa, Tabasco 19 de noviembre de 2025.

**Oficio:** TJA-UTyEG-095/2025.

**Asunto:** Se remite Solicitud de Transparencia 54051170000425.

**MAG. JUANA INES CASTILLO TORRES.  
CUARTA SALA UNITARIA DEL TRIBUNAL DE  
JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO.  
PRESENTE**

De conformidad con el artículo 126<sup>i</sup> de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y para los efectos de atender la solicitud realizada a través de la **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO**, con número de folio **54051170000425**, de fecha **17 de noviembre** del año **dos mil veinticinco**, solicito a Usted, proporcione a esta Unidad de Transparencia, la información que haya sido generada de acuerdo a sus facultades, competencia y funciones, relacionada con lo peticionado en la solicitud, y que se encuentre en los archivos de esa área a su cargo, por el término de **DOCE DIAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente del recibo del presente escrito, apercibiéndole que en caso omiso, se procederá al trámite del artículo 38<sup>1</sup> de la Ley de la materia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo y me reitero a sus órdenes.

**ATENTAMENTE**

Mtra. Tila del Carmen De la Rosa Jiménez  
**Titular de la Unidad de Transparencia y Equidad de Género.**

C/ anexo.

Ccp. Dra. Luz María Armenta León. Magistrada Presidente del TJA. Para su conocimiento,

<sup>i</sup> Artículo 126. Las unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo con sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.

<sup>1</sup> Artículo 38. En caso que alguna área de los Sujetos Obligados se negara a colaborar con la Unidad de Transparencia, ésta informará a su superior jerárquico para que le ordene realizar sin demora las acciones conducentes.

Cuando persista la negativa de colaboración, la Unidad de Transparencia lo hará del conocimiento de la autoridad competente, quien podrá iniciar el procedimiento de responsabilidad respectivo.





# Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

"2025, Año de la Mujer Indígena"

## Unidad de Transparencia y Equidad de Género

Villahermosa, Tabasco 19 de noviembre de 2025.

**Oficio:** TJA-UTyEG-096/2025.

**Asunto:** Se remite Solicitud de Transparencia 54051170000425.

**MAG. MARÍA EUGENIA ROMERO LOZANO.  
SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES  
ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE TABASCO.  
PRESENTE**

De conformidad con el artículo 126<sup>i</sup> de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y para los efectos de atender la solicitud realizada a través de la **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO**, con número de folio **54051170000425**, de fecha **17 de noviembre** del año **dos mil veinticinco**, solicito a Usted, proporcione a esta Unidad de Transparencia, la información que haya sido generada de acuerdo a sus facultades, competencia y funciones, relacionada con lo peticionado en la solicitud, y que se encuentre en los archivos de esa área a su cargo, por el término de **DOCE DIAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente del recibo del presente escrito, apercibiéndole que en caso omiso, se procederá al trámite del artículo 38<sup>j</sup> de la Ley de la materia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo y me reitero a sus órdenes.

**ATENTAMENTE**

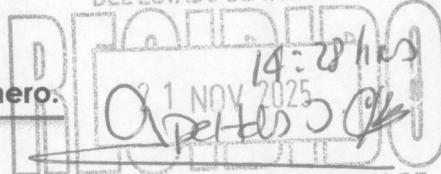
Mtra. Tila del Carmen De la Rosa Jiménez  
**Titular de la Unidad de Transparencia y Equidad de Género.**

C/ anexo.

Ccp. Dra. Luz María Armenta León. **Magistrada Presidente del TJA.** Para su conocimiento,



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE TABASCO



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE TABASCO  
SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE  
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

<sup>i</sup> Artículo 126. Las unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo con sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.

<sup>j</sup> Artículo 38. En caso que alguna área de los Sujetos Obligados se negara a colaborar con la Unidad de Transparencia, ésta informará a su superior jerárquico para que le ordene realizar sin demora las acciones conducentes.

Cuando persista la negativa de colaboración, la Unidad de Transparencia lo hará del conocimiento de la autoridad competente, quien podrá iniciar el procedimiento de responsabilidad respectivo.





OFICIO NÚMERO TJA-S1-269/2025  
ASUNTO: SE RINDE INFORME

Villahermosa, Tabasco; a 3 de diciembre de 2025.

**Mtra. Tila del Carmen de la Rosa Jiménez**  
**Titular de la Unidad Transparencia y Equidad de Género**  
**P r e s e n t e**

En atención a su oficio número TJA-UTyEG-092/2025, mediante el cual solicita a esta Sala copia digital y en formato accesible de las resoluciones, sentencias o acuerdos que se hubieran emitido en formato de fácil comprensión o lenguaje ciudadano o algún análogo de ese tipo de formatos accesibles incluyendo la lengua de señas mexicana, dentro del periodo comprendido entre junio de dos mil veinte [2020] a junio de dos mil veinticinco [2025], respetuosamente le informo lo siguiente:

Después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos de esta Sala, se hace de su conocimiento que durante el periodo referido no se generaron resoluciones, sentencias o acuerdos en los formatos accesibles descritos en la solicitud. Las determinaciones emitidas por este órgano jurisdiccional se encuentran únicamente en sus versiones tradicionales, conforme a los lineamientos procesales y normativos aplicables al momento de su emisión.

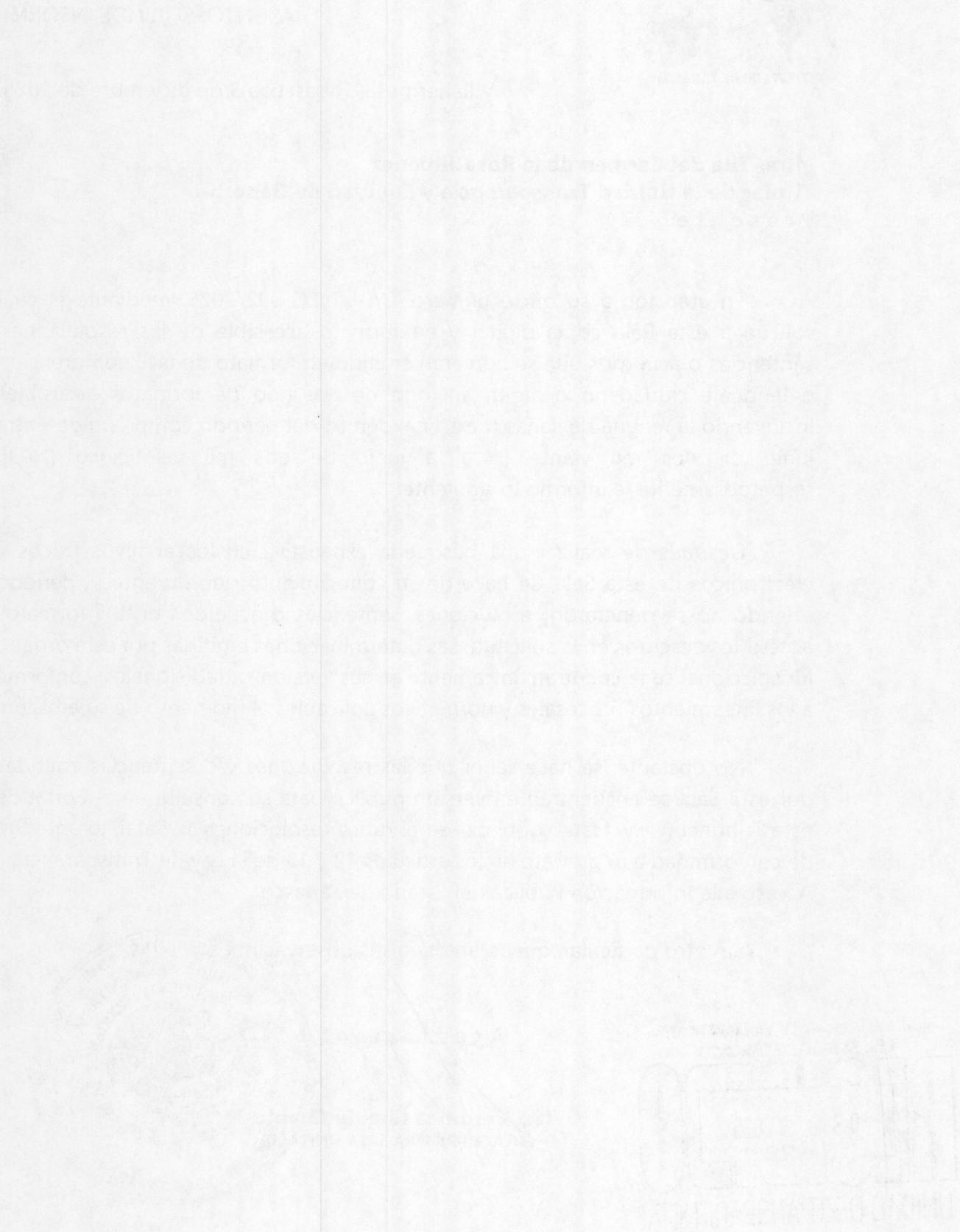
No obstante, se hace saber que las resoluciones y/o sentencias emitidas por esta Sala se encuentran en versión publica para su consulta en el Portal de este Tribunal [[www.tcatab.gob.mx](http://www.tcatab.gob.mx) -en el rubro resoluciones 1<sup>a</sup> Sala], lo anterior, de conformidad a lo previsto en los artículos 12 y 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro particular, quedó atenta a sus observaciones.



*Atentamente*  
Lic. Verónica Chablé Chablé  
ENLACE PRIMERA SALA UNITARIA







TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO  
“2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA.”

Oficio No. TJA-SS-462/2025

Villahermosa, Tabasco; 04 de diciembre de 2025.

MTRA. TILA DEL CARMEN DE LA ROSA JIMÉNEZ,  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
EQUIDAD DE GÉNERO.  
P R E S E N T E.

En atención al oficio No. TJA-UTyEG-093/2025 de fecha diecinueve de noviembre de dos mil veinticinco, mediante el cual hace del conocimiento la solicitud de información vía PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO, con número de folio 54051170000425, requiriendo “...copia digital en formato accesible de las resoluciones, sentencia o acuerdos que hubieran emitido en formato de fácil lectura o de fácil comprensión o lenguaje ciudadano o algún análogo de ese tipo de formato accesibles incluyendo la Lengua de Señas Mexicana. Dentro de periodo comprendido entre junio de 2020 – junio de 2025, relacionados con algún tipo de población vulnerable (personas con discapacidad, infancia, personas mayores o alguna otra categoría), en formato de fácil lectura, comprensión o lenguaje ciudadano, o algún análogo incluyendo la lengua de señas Mexicana. Al respecto manifiesto lo siguiente:

Que, después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos de esta Segunda Sala Unitaria, se hace de su conocimiento que durante el periodo referido no se generaron resoluciones, sentencias o acuerdos en los formatos accesibles descritos en la solicitud. Las determinaciones emitidas por este órgano jurisdiccional se encuentran únicamente en sus versiones tradicionales conforme a los lineamientos procesales y normativos aplicables al momento de su emisión.

No obstante, se hace saber que las resoluciones y/o sentencias emitidas por esta Sala se encuentran en versión pública para su consulta en el portal de este Tribunal [www.tcatab.gob.mx](http://www.tcatab.gob.mx) en el rubro resoluciones 2da. Sala, lo anterior de conformidad a lo previsto en los artículos 12 y 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

ATENTAMENTE

Mtro. Joaquín Pérez Vicens  
Enlace de la Unidad de Transparencia de la  
Segunda Sala Unitaria



c.c.p. Archivo.





TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

Oficio No: TJA-S4-538/2025  
Asunto: Respuesta a solicitud.

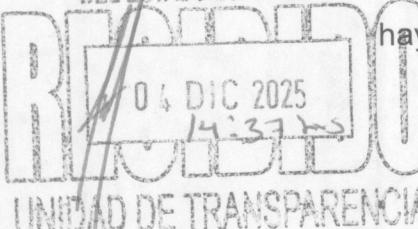
Villahermosa, Tabasco; a 04 de diciembre de 2025.

Mtra. Tila del Carmen de la Rosa Jiménez.  
Titular de la Unidad de Transparencia y  
Equidad de Género de este H. Tribunal.  
Presente.

En respuesta a su oficio No. TJA-UTyUG-095/2025 de diecinueve de noviembre del año que discurre, mediante el cual solicita se informe: **“...SOLICITO copia DIGITAL y en formato accesibles (letras claras, tamaño de letras grande, de preferencia arial 12) DE LAS RESOLUCIONES SENTENCIAS O ACUERDOS que hubieran emitido en formato de fácil lectura o de fácil comprensión o lenguaje ciudadano o algún análogo de ese tipo de formatos accesibles incluyendo la lengua de Señas Mexicana DENTRO DEL PERÍODO comprendido entre junio 2020-junio 2025 dictados en los expedientes de su competencia y relacionados con algún tipo de población vulnerable como puede ser: personas con discapacidad, infancias, personas mayores, o alguna categoría (ejemplificativo no limitativo)...”** (SIC.) Atento a lo anterior me permito informar lo siguiente:

Que de una búsqueda exhaustiva en la base de datos, libro de Gobierno y archivos digitales que obran en las instalaciones de esta Cuarta Sala Unitaria, no se encontró resolución, sentencia o acuerdos en formato de fácil lectura o de fácil comprensión o lenguaje ciudadano o algún análogo de ese tipo de formatos accesibles incluyendo la lengua de Señas Mexicana, por lo que se tiene por informado lo requerido vía Plataforma Nacional de Transparencia, en relación a la solicitud con folio número 540511700000425. No omito manifestar que las versiones públicas (digitales) de las sentencias emitidas por esta Cuarta Sala Unitaria, pueden ser consultadas en la página Oficial de este Órgano Jurisdiccional a través del siguiente enlace: [http://tcatab.gob.mx/salas/salas\\_resoluciones.html](http://tcatab.gob.mx/salas/salas_resoluciones.html).

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE TABASCO



haya lugar.



ATENTAMENTE

Gloria Beatriz Hernández Márquez.  
Enlace de la Unidad de Transparencia Unidad y  
Equidad de Género de la Cuarta Sala Unitaria.

c.c.p. Archivo



SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE  
RESPONSABILIDADES  
ADMINISTRATIVAS

OFICIO: SEMRA-311/2025

ASUNTO: SE RINDE SOLICITUD

Villahermosa, Tabasco, a uno de diciembre de 2025.

MTRA. TILA DEL CARMEN DE LA ROSA JIMÉNEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y EQUIDAD DE GÉNERO  
P R E S E N T E:

Por medio del presente, doy atención a la solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio **540511700000425**, recepcionada el veintiuno de noviembre del dos mil veinticinco, en los siguientes términos:

*"Información Requerida: Resolución, sentencias o acuerdos relacionados con algún tipo de población vulnerable como: personas con discapacidad, infancias, personas mayores o alguna otra categoría."*

Al respecto, esta Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas informa lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 4, 6, 121, 131 y 139, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se llevó a cabo una búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos físicos y electrónicos de esta Sala, conforme a las atribuciones y competencias que la ley y su normatividad interna establecen.

Derivado de dicha búsqueda, no se localizaron resoluciones, sentencias o acuerdos que se ajusten a las características solicitadas, específicamente aquellos



relacionados con población vulnerable como personas con discapacidad, infancias, personas mayores u otras categorías análogas.

No obstante, se hace saber que las resoluciones y/o sentencias definitivas emitidas por esta Sala Especializada se encuentran en versión pública para su consulta en el portal de este Tribunal [tcatab@gob.mx](mailto:tcatab@gob.mx) en el rubro de resoluciones Especializada, lo anterior de conformidad en lo previsto con los artículos 12 y 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. Lo anterior, se informa para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
**LIC. MARGARITA ACOSTA BALÁN**

Enlace de la Unidad de Transparencia de la Sala Especializada  
en Materia de Responsabilidades Administrativas





UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Mtra. Tila del Carmen de la Rosa Jiménez  
Titular de la Unidad de  
Transparencia y Equidad de  
Género,  
Presente.

Oficio No. TJA-S-3-478/2025

Villahermosa, Tabasco; a 09 de diciembre de 2025.

En respuesta a su oficio No. **TJA-UTyEG-094/2025** de fecha veintiuno de noviembre del presente año, en atención a la solicitud realizada vía **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO**, con el número de folio **540511700000425**, hecha por el recurrente, quien solicita a este Órgano Jurisdiccional informe respecto a los siguientes puntos:

**“... Copia digital y en formato accesible (letras claras, tamaño de letra grande, preferencial arial 12) de las resoluciones, sentencias o acuerdos que hubieran emitido en formato de lectura fácil o fácil comprensión o lenguaje ciudadano o algún análogo de este tipo de formatos accesibles incluyendo la lengua de señas mexicana, dentro del periodo comprendido entre junio de 2020 – junio de 2025 dictados en los expedientes de su competencia y relacionados con algún tipo de población vulnerable como puede ser: Personas con discapacidad, infancias, personas mayores o alguna otra categoría (ejemplificativo no limitativo)...” (SIC)**

Atento a lo anterior, de conformidad con el artículo 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, me permito informarle que respecto a lo solicitado por la ciudadana **Cecilia Guillen Lugo**, después de haber realizado una búsqueda exhaustiva de manera física y electrónica en los archivos de esta Tercera Sala Unitaria, no se encontró información alguna de resoluciones sentencias o acuerdos que se hayan emitido en formato de fácil lectura o de fácil comprensión o lenguaje

ciudadano o algún análogo de ese tipo de formatos accesibles incluyendo la lengua de señas mexicana que tengan que ver con personas con discapacidad, infancias, personas mayores o alguna otra categoría, asimismo, se le hace saber que las sentencias en su versión pública pueden ser consultadas en la página del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado en el siguiente link [http://tcatab.gob.mx/salas/salas\\_resoluciones.html](http://tcatab.gob.mx/salas/salas_resoluciones.html).

Lo anterior para todos los efectos legales correspondientes a que haya lugar.



**ATENTAMENTE**

**Licda. Tania Osmara Jiménez Guzmán.  
Enlace de la Unidad de Transparencia de la  
Tercera Sala Unitaria**

**DEL ESTADO DE TABASCO**



# Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

"2025, Año de la Mujer Indígena"

## Unidad de Transparencia y Equidad de Género

**EXPEDIENTE:** TJA-UTyEG-SAI-04-2025

**FOLIO:** 540511700000425.

**ACUERDO:** Disponibilidad.

**Cuenta:** Con la Solicitud de Acceso a Información Pública, folio número **540511700000425**, de fecha **diecisiete de noviembre de dos mil veinticinco** y los oficios **TJA-S1-269/2025** (de fecha tres de diciembre de dos mil veinticinco), **TJA-SS-462/2025** (de fecha cuatro de diciembre de dos mil veinticinco), **TJA-S4-538/2025** (de fecha cuatro de diciembre de dos mil veinticinco), **SEMRA-311/2025** (de fecha uno de diciembre de dos mil veinticinco) y **TJA-S-3-478/2025** (de fecha nueve de diciembre de dos mil veinticinco), se procede a emitir el correspondiente Acuerdo: Conste. -----

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO, UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EQUIDAD DE GÉNERO; VILLAHERMOSA, TABASCO, A ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.** -----

**Visto:** Con fundamento en los artículos 36, y 37 fracciones III, V, VIII y IX, 116,117, 124, 126 y 127 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se **ACUERDA**: -----

**PRIMERO.** Vía electrónica Plataforma Nacional de Transparencia, el **dieciocho de noviembre del año dos mil veinticinco**, se recibió la solicitud de información Pública con número de folio **540511700000425**, de fecha **diecisiete de noviembre de dos mil veinticinco**, bajo los siguientes términos: -----

**"...SOLICITO copia DIGITAL y en formato accesible (letras claras, tamaño de letra grande, preferencial arial 12) DE LAS RESOLUCIONES, SENTENCIAS O ACUERDOS**

*Acuerdo de disponibilidad de la Solicitud de Acceso a la Información Pública, con folio 540511700000425.*



## Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

"2025, Año de la Mujer Indígena"

### Unidad de Transparencia y Equidad de Género

que hubieran emitido en formato de fácil lectura o de fácil comprensión o lenguaje ciudadano o algún análogo de ese tipo de formatos accesibles incluyendo la Lengua de Señas Mexicana

DENTRO DEL PERÍODO comprendido entre junio de 2020 - junio de 2025 dictados en los expedientes de su competencia y relacionados con algún tipo de población vulnerable como puede ser:

personas con discapacidad,

infancias,

personas mayores

o alguna otra categoría (ejemplificativo no limitativo)

Guía de la SCJN para dictar sentencias en formato de fácil lectura

Convención de los derechos de las personas con discapacidad

Convención de los derechos del Niño

Protocolos para juzgar con perspectiva de género, de infancia o de discapacidad....SIC".

**SEGUNDO.** Con fundamento en los artículos 36, 37, fracciones III y VIII, y 127 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este Tribunal de Justicia Administrativa, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información presentada vía electrónica, se turnó a las áreas correspondientes que fungen como enlaces de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, los oficios pertinentes, para que de acuerdo a sus atribuciones y competencia, dieran respuesta a lo peticionado; respuesta que dieron en tiempo y forma conforme a lo establecido en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, **las salas unitarias y la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas** de este Tribunal, documentos que se adjuntan al presente acuerdo para los efectos leales a que haya lugar.

**TERCERO.** Hágasele saber al interesado, que de conformidad con los artículos 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los **quince días hábiles** siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante la Autoridad Garante o ante la Unidad de Transparencia de este Tribunal, en caso de no estar

Acuerdo de disponibilidad de la Solicitud de Acceso a la Información Pública, con folio 540511700000425.



## Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

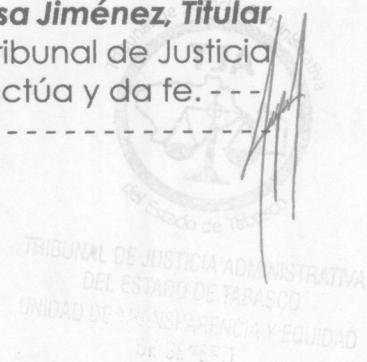
"2025, Año de la Mujer Indígena"

### Unidad de Transparencia y Equidad de Género

conforme con la respuesta a su solicitud. -----

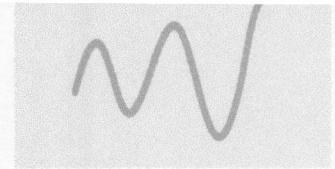
**CUARTO.** En términos de los artículos 37 fracción IX, 120, 127 y 128 de la Ley de la materia. Notifíquese a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, para los efectos legales conducentes. -----

Así lo acordó, manda y firma, **Mtra. Tila del Carmen De la rosa Jiménez, Titular de la Unidad de Transparencia y Equidad de Género**, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, quien legalmente actúa y da fe. -----



Acuerdo de disponibilidad de la Solicitud de Acceso a la Información Pública, con folio 540511700000425.

AV. 27 de febrero #1823 Col. Atasía, Villahermosa, Cetro, Tabasco. C.P. 86100.  
Tels. 312 52 11- 314 64 48



Folio: 540511700000425

Institución: TAB - TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA (TJA)

## Acuse de respuesta de solicitud

C. Cecilia Guillen Lugo

Representante Legal (en su caso):

En contestación a su solicitud en la que se expresa lo siguiente:

Folio	540511700000425
Fecha de solicitud	17/11/2025
SOLICITO copia DIGITAL y en formato accesible (letras claras, tamaño de letra grande, preferencial arial 12) DE LAS RESOLUCIONES, SENTENCIAS O ACUERDOS	
que hubieran emitido en formato de fácil lectura o de fácil comprensión o lenguaje ciudadano o algún análogo de ese tipo de formatos accesibles incluyendo la Lengua de Señas Mexicana	
DENTRO DEL PERIODO comprendido entre junio de 2020 - junio de 2025	
dictados en los expedientes de su competencia y relacionados con algún tipo de población vulnerable como puede ser:	
personas con discapacidad, infancias, personas mayores o alguna otra categoría (ejemplificativo no limitativo)	
Información solicitada	

Hago de su conocimiento:

Fecha de respuesta	11/12/2025 13:38:33 PM
Descripción de respuesta	El Acuerdo recaído a su solicitud 540511700000425, se encuentra en el archivo adjunto, dando con el mismo respuesta en tiempo y forma.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Tabasco.

ATENTAMENTE  
Titular de la Unidad de Acceso a la Información  
TAB - TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA (TJA)